

RESOLUCIÓN N°. 0290
(14 DE JULIO DE 2025)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PROCEDIMIENTO DE SEGUNDA CUANTIA
INVITACION DE OFERENTES N°. 022 de 2025 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA
REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN TUBERIA PVC CORRUGADA DE 16" Y /
SUS RESPECTIVAS DOMICILIARIAS DE 6". UBICADA EN EL BARRIO LAS AMERICAS
SOBRE LA CALLE 15 ENTRE CARRERA 11E - 4 DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE
CHAPARRAL TOLIMA."**

La Gerente de EMPOCHAPARRAL – Empresa de Servicios Públicos de Chaparral E.S.P en condición de ordenador del gasto, en uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el artículo 32 de la Ley 142 de 1994 y demás normas que regulen la materia y

CONSIDERANDO:

Que con fecha nueve (09) de julio de 2025, se realiza invitación privada mediante secop II para dar inicio al **PROCEDIMIENTO DE SEGUNDA CUANTIA INVITACION DE OFERENTES N°. 022 de 2025** cuyo objeto es **"CONTRATAR LA REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN TUBERIA PVC CORRUGADA DE 16" Y SUS RESPECTIVAS DOMICILIARIAS DE 6". UBICADA EN EL BARRIO LAS AMERICAS SOBRE LA CALLE 15 ENTRE CARRERA 11E - 4 DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA."**

Para dar cumplimiento al principio rector de selección objetiva se establecieron claramente los criterios de selección objetiva, ponderación y la forma como habían de calificarse las propuestas.

Se hizo entrega formal en el tiempo establecido de una (01) propuesta, la cual se detalla a continuación:

Oferente N°. 01	DISTRIBUCIONES CALISAM S.A.S con NIT 900499738-3 cuyo representante legal es la señora LILIANA CALDERON OLAYA identificado con cedula de ciudadanía No. 28.685.729 de Chaparral con dirección en la Calle 5 No. 5 – 22. Radicado N° 20250000984 del 10 de julio de 2025 a las 03:53/Pm, en (2) sobres.
-----------------	--

Que para dar cumplimiento a la normatividad contractual, se publicara todo el proceso en secoop II.

Que el Comité evaluador designado para tal efecto el once (11) y catorce (14) de julio de 2025 procedió a realizar la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación a la luz de los parámetros señalados en la invitación para la contratación del proceso de segunda cuantía N°. 022 de 2025, que arrojó como resultado la **RECOMENDACIÓN AL GERENTE DE EMPOCHAPARRAL E.S.P** de adjudicar al Proponente **DISTRIBUCIONES CALISAM S.A.S** con NIT 900499738-3 cuyo representante legal es la señora **LILIANA CALDERON OLAYA** identificado con cedula de ciudadanía No. 28.685.729 de Chaparral con dirección en la Calle 5 No. 5 – 22, la invitación para la contratación del proceso de segunda cuantía N°. 022 cuyo objeto es **"CONTRATAR LA REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN TUBERIA PVC CORRUGADA DE 16" Y SUS RESPECTIVAS DOMICILIARIAS DE 6". UBICADA EN EL BARRIO LAS AMERICAS SOBRE LA CALLE 15 ENTRE CARRERA 11E - 4 DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA."** y por tanto celebrar el contrato para el cumpliendo con los requisitos establecidos en la invitación, asegurando la calidad técnica de su propuesta para el desarrollo del objeto del presentes proceso de selección.

Que conforme lo ordena el manual, el informe al que se acaba de hacer referencia, se publicó y permaneció a disposición del público por el término establecido en la invitación sin que se hayan presentado observaciones al mismo.

Que de conformidad con las considerandos anteriores, y atendiendo la competencia constitucional y legal que le asiste, corresponde a la Gerente de EMPOCHAPARRAL E.S.P proceder a la Adjudicación de un proponente en la invitación del PROCEDIMIENTO DE SEGUNDA CUANTIA No. 022 de 2025 para la contratación antes mencionada.

Que en mérito de lo expuesto la Gerente de EMPOCHAPARRAL E.S.P Empresa de Servicios Públicos de Chaparral,

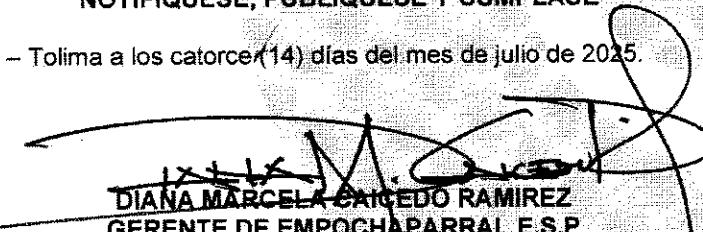
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el PROCEDIMIENTO DE SEGUNDA CUANTIA INVITACION DE OFERENTES No. 022 de 2025 cuyo objeto es "CONTRATAR LA REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN TUBERIA PVC CORRUGADA DE 16" Y SUS RESPECTIVAS DOMICILIARIAS DE 6". UBICADA EN EL BARRIO LAS AMERICAS SOBRE LA CALLE 15 ENTRE CARRERA 11E - 4 DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA."/ Al Proponente Unico DISTRIBUCIONES CALISAM S.A.S con NIT 900499738-3 cuyo representante legal es la señora LILIANA CALDERON OLAYA identificado con cedula de ciudadanía No. 28.685.729 de Chaparral con dirección en la Calle 5 No. 5 – 22, conforme a la oferta presentada por valor de: SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$61.593.951,00) M/CTE AIU E IVA INCLUIDO.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella NO procede Recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el C.P.C.A sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Chaparral – Tolima a los catorce (14) días del mes de julio de 2025.


DIANA MARCELA CAICEDO RAMIREZ
GERENTE DE EMPOCHAPARRAL E.S.P

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA	VO. BO.
Proyecto:	Nicolás Aidana Collazos	Apoyo Jurídico	<i>NAY</i>
Revisó	Vianney Katherine Mendez Masmela	Secretaría general	<i>Vianney</i>
Revisó y Aprobó:	Claudia Herlen Manrique Ríbero	Asesor Jurídica Externa	<i>Claudia</i>

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del ordenador del gasto.